



SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cerrito, 29 de AGOSTO de 2024.

DE	CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ – GERENTE E.S.E. - SUPERVISOR
PARA:	YULIETH BIBIANA BARAJAS DIAZ – PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN.
ASUNTO:	SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN- CPSAG-031-2024
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ESTADÍSTICA DE SALUD, FACTURACIÓN Y RECAUDO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER
CONTRATISTA	ELIETH YOHANNA PEÑA JAIMES

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar trámite de prórroga y adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El proceso de facturación y estadística de los servicios de salud que presta la E.S.E. Hospital San Antonio incluye subprocesos básicos que son: admisiones, autorizaciones, facturación, por lo que se hace necesario garantizar la ejecución y cubrimiento del proceso de facturación, siendo esto indispensable para la entidad, pues es el punto de partida para el registro de la información del paciente, desde su ingreso (historia clínica sistematizada, cargue de los procedimientos realizados a los usuarios, medicamentos e insumos, entre otros), áreas que dependen de facturación para generar los registros, adicionalmente el área de facturación que alimenta los módulos contables y de cartera en el momento en que se confirman las transacciones, es decir, al generarse la factura.
- ✓ Debido a la cantidad de trabajo que dichos procesos implican, se requiere una auxiliar adicional a la persona encargada de los procesos de facturación que complementa, ayude, y realice los subprocesos requeridos para la finalidad de estadística, facturación y recaudo.
- ✓ El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión a adicionar implica la prestación de servicios como personal de estadística, facturación y recaudo, lo cual es de vital importancia para la prestación de servicios de salud en la Entidad, ya que en dicho cargo se ejecutan las actividades administrativas contables.
- ✓ Que la E.S.E. requiere la continuidad en la vinculación contractual de una persona natural, para el desarrollo de las actividades descritas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPSAG-031-2024
- ✓ Surge entonces la necesidad para la E.S.E. de dar continuidad al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPSAG-031-2024 el cual tuvo como fecha de inicio el 01 de Mayo de 2024 y fecha de terminación inicialmente pactada el 31 de AGOSTO de 2024.

El valor por adicionar es la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.400.000) M/CTE, el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24-00320 de fecha 29 de agosto 2024 código 2.1.2.02.02.008.02, concepto del gasto REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, expedido por el área de presupuesto, el cual se anexa a la presente Solicitud

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad – Resolución No. 022 de 2023 la cual dispone:

31.4.1.2.1. ADICIONES A LOS CONTRATOS. Los contratos podrán adicionarse hasta por el 50% de su valor inicial, previa solicitud escrita a iniciativa del contratista o del supervisor o ambos, en la cual explique y justifique los motivos de la misma.

En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya fenecido.

Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos: Continuar con el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPSAG-031-2024.

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPSAG-031-2024 es de 2 meses, es decir hasta el 31 de octubre de 2024, sin que con dicha prórroga se supere la actual vigencia fiscal y observando lo contemplado en el en el Manual de Contratación de la Entidad – Resolución No. 022 de 2023 la cual dispone:

31.4.1.2.2. PRÓRROGAS CONTRACTUALES. Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa causa comprobada o determinada.

En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido.

Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.

El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPSAG-031-2024, se encuentra vigente, razón por la cual procede la solicitar adición en valor y prórroga en tiempo.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ
GERENTE
E.S.E. Hospital San Antonio
Supervisor

Elaboró: YULIETH BIBIANA BARAJAS DIAZ –
profesional de contratación.